

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Inversiones y Representaciones Alicante S.A.S
Demandado	Tatiana Pamplona Ciro
Radicado	05001 40 03 028 <b>2023 01518</b> 00
Providencia	Requiere previo a estudio

Previo al estudio de admisibilidad de la presente demanda, se **REQUIERE** al apoderado judicial de la parte actora para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por inserción por estados de este auto, **so pena de rechazo**, remita las facturas que pretende cobrar, en formato PDF de manera que se pueda verificar el código CUFÉ en cada una de ellas. Lo anterior debido en algunas de las facturas no se puede visualizar el código y en otras es ilegible.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**  
**6**

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1845fed9b54f5c72175691e4cc1ed9342de47e3cce7478411bbeffaf642e295b**

Documento generado en 09/10/2023 07:54:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**